ACTO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 042 DE 2023.

1. **Aspectos generales del contrato**

Contratante:	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
Contratista:	LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO
Identificación:	C.C 84.089.836
Plazo inicial:	SIETE (7) MESES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA
Fecha de suscripción:	15 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de inicio:	17 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de terminación:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Valor:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) M/L
Registro Presupuestal:	211 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023
Objeto de Registro Presupuestal:	CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD PUBLICA

2. **Estado financiero del contrato**

Valor total del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) M/L
Valor Honorarios Mensuales:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/L.
Valor ejecutado :	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($25.600.000,00) M/L.
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000,00) M/L
Porcentaje de Ejecución:	91,43%
Porcentaje por Ejecutar:	8,57%
Estado de la Garantía:	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato:	SIN AFECTACIÓN. EN MONITOREO Y REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

3. **Información sobre la solicitud:**

Tipo de modificación: Adición No 01 en valor y tiempo.
Modificar: Las cláusulas segunda y cuarta del contrato principal 042 de 2023.

Valor: Trece millones seiscientos mil pesos ($13.600.000,00) M/L.
Plazo: Tres (3) meses y catorce (14) días más.

4. **Justificación de la Modificación:**

- Que el Departamento de La Guajira celebró **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 042 DE 2023**, con **LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO**, el cual tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.**", por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) M/L, y un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- En reunión de fecha 01 de septiembre de 2023, celebrada entre la supervisión del contrato y el contratista, se estableció que el contrato de la referencia se viene ejecutando de manera satisfactoria por parte del mismo, pero en la actualidad dicho contrato esta próximo a vencerse y se hace necesario seguir contando con él servicio, motivo por el cual esta supervisión considera que dicho servicio debe continuar por lo menos en el término de TRES (3) MESES Y CATORCE (14) DÍAS más, con el fin de garantizar el normal desempeño administrativo de la Secretaría de Salud del Departamento.

- Por lo anteriormente expuesto, el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el Profesional se hacen necesarias, toda vez que la Secretaría de Salud del Departamento no cuenta con el

Powered by CamScanner

personal de planta suficiente para avanzar en todas las actividades requeridas, motivo por el cual se requiere seguir contando con el acompañamiento de este profesional externo para las actividades de Programa Ampliado de Inmunizaciones, en especial las administrativas de esta área de la Secretaria de Salud .

- Que el Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, en su parágrafo establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Teniendo en cuenta las justificaciones en este acto y lo contemplado en el Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, esta supervisión considera necesario avalar la adición al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 042 DE 2023**, en la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/L y prorrogar el plazo de ejecución en TRES (3) MESES Y CATORCE (14) DÍAS más, contados a partir de la terminación del plazo inicial.

Esta supervisión designada para dicho contrato, considera que esta solitud se encuentra ajustada con lo establecido en la ley y al manual de contratación del Departamento de la Guajira, por tal motivo, se solicita a la Oficina Asesora de Contratación, para que en conjunto con el ordenador del gasto tomen una decisión respecto de acceder o no a la adición planteada en este oficio.

Atentamente,

TEOLINDA FAJARDO EPIAYU
Directora de Seguridad Social
Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 042 de 2023

Powered by CamScanner